Expo IIGG
Panel: ¿De qué lado estamos?
Recuperando a Howard Becker para reflexionar sobre la investigación de la cuestión carcelaria.
Viernes 21 de octubre, 18hs.
Instituto de Investigaciones Gino Germani.
Uriburu 950 6to Piso. Oficina 21.
Participan:
Alcira Daroqui
Ana Laura López
María del Rosario Bouilly
María Jimena Andesen
Organiza:
Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos
gespydh
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires

Presentación del documento de trabajo

La **Expo IIGG** es una actividad que organiza regularmente el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Facultad de Ciencias Sociales, UBA), y que tiene el objetivo de mostrar y acercar a la comunidad la producción del Instituto: el trabajo de sus investigadores, auxiliares y becarios, las actividades de programas, grupos y equipos de investigación, así como los avances de los proyectos que tienen sede en dicho instituto. En este evento científico participan 14 áreas de investigación en ciencias sociales, 218 investigadores, 249 becarios, 118 auxiliares y más de 200 proyectos acreditados.

En el año 2016 la Expo se desarrolló el día viernes 21 de octubre, de 9 a 20 horas con más de 60 actividades**:** debates, talleres, reuniones abiertas de equipos, presentaciones de libros y revistas, proyecciones audiovisuales y presentación de avances de investigación; junto con la exposición de posters, powerpoints y libros con resultados de investigación propuestos por diferentes equipos y proyectos.

En ese marco, el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) en tanto grupo de investigación perteneciente al Área de Conflicto Social del Instituto Germani, participó a través de la exposición de posters sobre "Encarcelamiento"[1] y "Policiamiento territorial"[2], así como también con un Panel denominado **"¿De qué lado estamos? Recuperando a Howard Becker para reflexionar sobre la investigación de *lo carcelario*."**

Con las exposiciones de Alcira Daroqui, Ana Laura López, María del Rosario Bouilly y María Jimena Andersen, la presentación giró en torno a la producción de conocimiento sobre la agencia carcelaria, la cuál exige responder y explicitar las decisiones asumidas en relación a qué investigar, desde dónde partir y cómo hacerlo, en particular frente al desafío de abordar

[1] Se presentó la sistematización de las fuentes disponibles y los principales indicadores de encarcelamiento mundial y local, atendiendo a la problematización del avance sostenido de la custodia punitiva en ambos planos (global-local) como parte del repertorio de tecnologías de gobierno de la pobreza. El poster puede consultarse en el sitio del GESPyDH: http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/

[2] En concordancia con los cambios legislativos en materia penal y con el incremento sostenido de la población encarcelada en Argentina en la última década, asistimos a una proliferación ampliada de planes/programas de seguridad, a un incremento constante de policías en el territorio urbano, a la creación de nuevas fuerzas de seguridad con función policial y a la incorporación de fuerzas militares a tareas de seguridad interior. Esta tendencia, asociada a nivel global y nacional al endurecimiento punitivo, resulta observable en el *policiamiento* del territorio bonaerense y el de la Ciudad de Buenos Aires, en los que convergen las jurisdicciones nacional, provincial y local.
Entre 2014 y 2016 el GESPyDH ha indagado en la *cuestión policial* sistematizando información y realizando lecturas analíticas que permiten trazar un continuum, en términos de política securitaria y en clave de control social punitivo, entre el "Plan Estratégico de Justicia y Seguridad" (2004-2007) y la actualidad. Tanto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como en la provincia, se identifica el *policiamiento* focalizado de determinados territorios y la ampliación de las redes de captura en clave de *prevención situacional del riesgo*. Este poster expone los resultados de un proceso de investigación colectiva que comenzó en 2014 y continúa. El poster puede consultarse en el sitio del GESPyDH: http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/

una institución cuyo despliegue es sistemáticamente velado. Lejos de las pretensiones asépticas sobre las prácticas investigativas, en la base de aquellas decisiones se encuentra el propósito político de cada estudio y sus potenciales implicancias tanto en el campo científico como –especialmente– sobre el campo de la penalidad. El posicionamiento del GESPyDH en relación al recorte de los objetos de indagación y la elección de unas determinadas estrategias metodológicas es claro: abonamos a una investigación colectiva, que se concentre en la minimización los condicionamientos institucionales, que recupere las voces estructuralmente silenciadas y que ponga en juego herramientas creativas, rigurosas y críticas para conocer y comprender aquello que quienes detentan el poder tienden a ocultar. Desde esta perspectiva, se trabajó sobre uno de los trabajos publicados en los últimos años acerca de *lo penitenciario* –"Estudio Latinoamericano a Población Privada de Libertad" de CELIV/UNTREF[3]– que permite problematizar "de qué lado están" quienes investigan esta temática. Se reflexionó acerca de las operaciones ideológicas que subyacen a las opciones epistemológicas, metodológicas y técnicas en la producción de conocimiento sobre la agencia carcelaria, entendiendo que, como propone Howard Becker, investigarla *supone* tomar partido en las disputas de sentido sobre un poder de castigar que impacta en la vida de miles de personas encarceladas, en un contexto de violación estructural de los derechos humanos.

En este documento se presenta una sintesis de las exposiciones que compusieron dicho Panel.

[3] Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El panel del que aquí presentamos las ideas principales para la EXPO IIGG desarrollada a fines de 2016 en el Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Expusieron en el mismo las siguientes integrantes del equipo: Alcira Daroqui, Ana Laura López, María Jimena Andersen y María del Rosario Bouilly. Otros compañeros integrantes del GESPyDH como Carlos Motto, Hugo Motta, Joaquín Zajac, Ornela Calcagno, Sofía Conti y Florencia Tellería participaron activamente en la organización de esta EXPO y en la elaboración de los posters sobre "encarcelamiento" y "policiamiento" que acompañaron la actividad del panel. En estos posters presentamos resultados de investigación y de distintos programas de trabajo, de actualización de estadística carcelaria y de la cuestión policial. En este sentido, cabe mencionar que de la elaboración de los resultados que se expusieron en el poster sobre "policiamiento" participaron Karina Fuentes, Natalia Narváez, Juan Palmucci y Fernando Rizzón junto con Ornela Calcagno, Sofía Conti y Florencia Tellería (en ese momento coordinaron esas investigaciones María Jimena Andersen y María del Rosario Bouilly). En cuanto a las estadistícas sobre la cuestión carcelaria que nutrieron el segundo poster tenemos una larga tradición de trabajo: comenzamos en el primer número del CESPyDH[4] y lo continuamos en los siguientes. En los Cuadernos 3-4 fue Ana Laura López quien actualizó esas estadísticas y, al mismo tiempo, desde la Procuración Penitenciaria de la Nación[5] editamos un Cuaderno coordinado por Carlos Motto sobre actualización estadística carcelaria 2014-2015.

El panel "¿De qué lado estamos?" tuvo como objetivo presentar una reflexión crítica acerca de la producción de conocimiento científico en relación a la cuestión carcelaria y, en tal sentido, corresponde introducir nuestro posicionamiento. La perspectiva del GESPyDH en relación al recorte de los objetos de indagación y la elección de determinadas estrategias metodológicas es clara: abonamos a una investigación colectiva que minimice los condicionamientos institucionales, que recupere las voces estructuralmente silenciadas y que ponga en juego herramientas creativas, rigurosas y críticas para conocer y comprender aquello que quienes detentan el poder tienden a ocultar.

Desde esta perspectiva nos propusimos realizar un recorrido sobre distintos estudios publicados. En este caso, trabajamos sobre una investigación presentada en dos partes por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

En este sentido, y para saber *de qué lado están* quienes producen información, conocimiento y sentidos sobre el sistema penal, se impone la reflexión acerca de las operaciones ideológicas que subyacen a las opciones epistemológicas, metodológicas y técnicas. Entendemos, como propone el sociólogo-investigador norteamericano Howard Becker –y por eso el homenaje a él en el título del panel[6]–, que en las ciencias sociales es imposible no asumir posicionamientos y no tomar partido por determinados actores, dado que todos ocupamos un lugar en la estructura social. Plantear la posibilidad de un trabajo

[4] Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humos, año 1 N° 1, 2010. Edición del GESPyDH.
[5] Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), Departamento de Investigaciones. La PPN es un organismo autonomo y autarquico que tiene la finalidad de controlar a las fuerzas federales (particularmente el Servicio Penitenciario) y defender los derechos de los detenidos y detenidas en el ámbito federal-nacional.
[6] El título alude al artículo "¿De qué lado estamos?" que Howard Becker publicó en la revista *Social Problems* en el año 1967.

libre de valoraciones es pretender, como investigadores, estar fuera de lo social. Tomar partido a veces recibe críticas, en cuanto acusación de realizar investigaciones sesgadas; y no es casual que, casi siempre, esa acusación surja cuando la investigación da crédito a la perspectiva de un grupo subordinado, en palabras de Becker "sometido o subordinado" a alguna relación jerárquica.

En base a lo que afirma Howard Becker, desde el GESPyDH sostenemos que investigar supone asumir una posición explícita en las disputas de sentido sobre un poder de castigar que impacta en la vida de miles de personas encarceladas en un contexto de violación estructural de los Derechos Humanos.

"(...) desde el GESPyDH sostenemos que investigar supone asumir una posición explícita en las disputas de sentido sobre un poder de castigar que impacta en la vida de miles de personas encarceladas en un contexto de violación estructural de los Derechos Humanos."

Desde esta perspectiva epistemológica, investigamos las agencias del sistema penal que integran la *cadena punitiva*, dejando claro *de qué lado estamos*. Y nos hemos encargado de que siempre sean públicos los resultados de las distintas líneas investigativas que asumimos, tanto en actividades académicas como a través de publicaciones.

Así es que como equipo de investigación construimos una trayectoria de investigación del sistema penal en el marco de los Derechos Humanos. Y, como alguna vez escribió Carlos Motto: *"estamos plantados en una sociología del sistema penal que reinvindica su posicionamiento crítico en tanto la sociología, si pretende hacer 'descubrimientos' científicos debe des-cubrir las estructuras y prácticas de dominación. Sólo un conocimiento a contrapelo de las voces socialmente autorizadas puede producir el efecto de descubrimiento científico. En este sentido, y en particular en relación a la cárcel, no se puede hacer ciencia sin incomodar, pues la prisión tiene el carácter de evidencia en tanto se pretende equitativa y correctiva, sobre el que se funda su reproducción".*

"Sólo un conocimiento a contrapelo de las voces socialmente autorizadas puede producir el efecto de descubrimiento científico. En este sentido, y en particular en relación a la cárcel, no se puede hacer ciencia sin incomodar, pues la prisión tiene el carácter de evidencia en tanto se pretende equitativa y correctiva, sobre el que se funda su reproducción".

En este marco es que las afirmaciones sobre *el delito, la marginalidad* y *la cárcel* que se realizan en el "Poblaciones carcelarias en Latinoamérica"[7] nos alertaron en relación a la perspectiva epistemológica que sostuvo la investigación (que antes bien asumimos como "documento político"). Decía Massimo Pavarini *"no sólo el pensamiento reflexivo sino la producción misma de conocimiento científico para ser considerado como tal debe ser crítico, sino no es conocimiento".*

En primer resulta central considerar la denominación del espacio al que pertenecen los autores del estudio: "Centro de Estudios Latinoamericanos de Inseguridad y Violencia (CELIV)"; y también el título de la investigación original que presentaron en el año 2014: "Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina. Resultados de la encuesta de presos condenados". Sobre los elementos estructurantes de este estudio corresponde realizar unos breves señalamientos:

- Atendiendo al título del informe (y teniendo en cuenta que la forma en que se titula un documento no es casual), encontramos en primer término *el delito*, en segundo término *la marginalidad* y por último *el desempeño institucional*. Se hace interesante tratar de desentrañar cómo es posible construir un objeto de estudio que no presente inconsistencias en relación a estos tres campos de indagación tan diversos y complejos.

- Este estudio ya se había realizado en 5 países de Latinoamérica[8], como un "enlatado" de Naciones Unidas. En principio, componen la muestra únicamente con presos/as condenados/as, lo cual para hacer un estudio sobre la cuestión carcelaria, incluso sobre el delito en América Latina plantea serias inconsistencias. En Argentina la población encarcelada está compuesta casi en un 60% por personas procesadas y sólo el restante 40% son condenadas. Por lo cual, el diseño de este estudio desconoce las realidades latinoamericanas (es probable que haya sido exportado a través del PNUD desde la Unión Europea, donde la proporción de personas encarceladas sin condena no es significativa). A partir de aquí se presenta un vicio y un problema que condiciona todo el estudio, en tanto ni siquiera se aclara porqué entrevistan sólo a condenados. Las condiciones de las cárceles las padecen indistintamente condenados y procesados, que además están alojados en los mismos espacios.

- Por otra parte, tampoco se explicita cómo se diferencian la criminalización primaria, los tipos de delitos y la codificación penal en los países en los que se realizó el estudio. No hay una breve mención acerca de qué elementos en común puede haber y cuáles no, por lo que encontramos una dificultad metodológica seria. Si no lo hacen con la criminalización primaria, menos lo hacen con la secundaria: tampoco se refiere a cómo funciona selectivamente el sistema penal en esos 5 países.

- Finalmente, la pretensión de analizar *el delito* y *la marginalidad* asociándolos linealmente al encarcelamiento resulta preocupante. Este trabajo tiene un sesgo ideológico-político similar al de Lombroso en el siglo XIX –cuestionado incluso por el

[7] El título aparece en otros documentos como "Estudio Latinoamericano a Población Privada de Libertad".
[8] Perú, Chile, El Salvador, México y Brasil.

propio José Ingenieros– cuando analiza y caracteriza el delito y construye un perfil del delincuente asociado a las personas presas, o sea, las capturadas y encerradas por el sistema penal. Es casi un escándalo que se retome la tradición lombrosiana, que además fue duramente criticada y ampliamente invalidada en términos científicos.

Luego encontramos problemas asociados a la realización del estudio de UNTREF y en esta línea es oportuno señalar tres cuestiones sobre la forma en que el GESPyDH asume el trabajo de campo en lugares de detención:

- El ingreso a la cárcel para desarrollar nuestras investigaciones siempre fue conjuntamente con organismos de Derechos Humanos. Nunca lo hicimos de la mano de las autoridades institucionales. Como afirma textualmente Howard Becker en *Trucos del oficio*: *"si se quiere conocer una institución, nunca hay que ingresar de la mano del Director".*

- Observamos todos los espacios del encierro punitivo, entrevistamos en esos espacios a las personas detenidas y también en otros sectores de la cárcel.

- Entrevistamos en forma individual, las entrevistas son confidenciales, pero también hacemos intercambios colectivos y en todos los casos sin la presencia de personal penitenciario.

Teniendo en cuenta nuestro posicionamiento, el que expresamos en palabras de Becker y de Pavarini, encontramos entonces otro condicionante en el estudio de UNTREF –contradictorio contradictorio con la producción de conocimiento– en el ingreso a la cárcel *de la mano* de las autoridades penitenciarias y los ministros de justicia (a quienes agradecen en las primeras páginas de los informes). Y más aun, teniendo en cuenta que la presentación pública de los resultados en el año 2014 la realizaron en forma conjunta con las autoridades del Servicio Penitenciario Federal.

"Si se quiere conocer una institución,
nunca hay que ingresar de la mano del Director".

Entonces, este contexto nos convoca a compartir con ustedes algunas de las reflexiones que realizamos en el panel de la EXPO IIGG sobre este estudio que se instaló como producción de conocimiento para ser tenida en cuenta –porque así fue instalado en los medios de comunicación y porque así se ha planteado en las presentaciones que se han hecho[9]– cuando se aborda la problemática del delito en la Argentina y de las condiciones de vida carcelaria.

[9] Es importante llamar la atención acerca de los elogios que ha recibido este estudio en ciertas notas periodísticas, en algún caso propuesto como *"la primera investigación que toma la palabra de los presos"*. El GESPyDH publicó su primera investigación titulada "Voces del encierro" en el año 2000 y desde entonces ha producido conocimiento científico sostenido en la perspectiva de las personas capturadas por el sistema penal. Pero además, al recuperar el estudio de UNTREF en tal sentido se

Esta producción pretendidamente científica refuerza la construcción sesgada sobre lo delictual caracterizando a los pobres y su "mala vida" como los únicos mentores de la "inseguridad" y de la degradación moral. Y promueve demás la distorsión e invisibilizacion de las prácticas violatorias de Derechos Humanos de miles y miles de personas en el contexto del encierro punitivo.

"Esta producción pretendidamente científica refuerza la construcción sesgada sobre lo delictual caracterizando a los pobres y su "mala vida" como los únicos mentores de la "inseguridad" y de la degradación moral. Y promueve demás la distorsión e invisibilizacion de las prácticas violatorias de Derechos Humanos de miles y miles de personas en el contexto del encierro punitivo."

En la segunda entrega de este trabajo, en 2015, el autor del prólogo llega a afirmar que el estudio del CELIV sobre personas encarceladas *"nos autoriza a dejar sugerido un posible sobrecondicionamiento de ciertos grupos para delinquir"*. Resulta llamativo que este autor no se pregunte sobre la selectividad del sistema penal, sobre los tipos de delitos y personas que selecciona el sistema penal. También dice que: *"la cárcel se presenta como una institución necesaria"* y en este sentido no problematiza su existencia ni lo que la cárcel produce. Es más, afirma que se puede corregir la cárcel, se puede mejorar, como si la cárcel no funcionara bien así como está funcionando para los intereses del orden social dominante. Y luego agrega: *"¿seremos capaces de entablar una discusión educada y crítica acerca de nuestras instituciones y prácticas para generar otras nuevas y mejores?"*. Nos preguntamos a qué se refiere con "discusión educada" cuando se alude a la cárcel, el castigo y la tortura. El autor del prólogo menciona que *"lejos de la civilidad del castigo que la pena de prisión supone, entre un 20 y un 25% de los encuestados de este estudio recibió golpes"*. Y así abona a la interpretación del informe acerca de las torturas como prácticas contradictorias con las funciones institucionales antes que como constitutivas del gobierno carcelario.

El riesgo de estas investigaciones que pretenden producir discursos de verdad es que dan soporte y fundamento al tratamiento de la "inseguridad" destacando la relación entre delito y marginalidad e invisibilizando a la cárcel como institución de castigo y violación sistemática de los derechos humanos. Este tipo de producciones deberían constituirse en una señal de alarma tanto para la ciencia social en general como para las investigaciones sociológicas en el campo del sistema penal en particular. Por ello retomamos y presentamos en este documento las reflexiones que compartimos en el panel de la EXPO IIGG, con el objeto de promover el debate en torno a las posiciones epistemológicas-ideológicas que asumimos al investigar y especialmente para alertar sobre las consecuencias políticas de cada decisión que tomamos en el proceso.

---

valora acríticamente el uso de "la palabra de los presos" en un estudio cuya finalidad parece ser que las personas detenidas "hablen mal" de sí mismas.

Observaciones a la investigación

"Poblaciones carcelarias en Latinoamérica" Capítulo Argentina (CELIV-UNTREF)

Documentos analizados (entre paréntesis se consignan las siglas utilizadas en las citas):

1. Presentación del "Estudio Latinoamericano a Población Privada de Libertad" (EPPL).
2. Ficha técnica general del "Estudio Latinoamericano a Población Privada de Libertad" (EPPL).
3. "Cuestionario para población privada de libertad" (CPPL).
4. Informe: "Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina. Resultados de la encuesta de presos condenados" (DMDI). Junio de 2014.
5. Informe: "Condiciones de vida en la cárcel: resultados de la encuesta de detenidos condenados" (CVC). Diciembre de 2015.

El diseño de investigación

Crónica de resultados anunciados

Para atender al diseño de investigación accedimos a la ficha técnica general y al instrumento de relevamiento que se utilizó para realizar este trabajo. De estos documentos surge que:

El trabajo realizado en Argentina es parte de un proyecto más amplio que se aplica en otros países de América Latina (Perú, México, Brasil, Chile y El Salvador). Este es el capítulo "Argentina" de algo que podríamos denominar un producto "prefabricado" ya que "el molde" o "la matriz" del trabajo, sus exigencias y expectativas provienen de quien financia la investigación, el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo); organismo internacional que interviene instalando determinados sentidos sobre la realidad e impulsando determinas políticas. Este dato es central porque explica lo que se menciona a continuación en relación al problema, la metodología y las técnicas implementadas.

En el documento también se menciona que la UNTREF colaboró en el financiamiento y que en todos los países se contó con el apoyo de las autoridades penitenciarias.

Financiamiento

PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo)

Perú, México, Brasil, Chile y El Salvador.

En Argentina la UNTREF colaboró en el financiamiento y en todos los países se contó con el apoyo de las autoridades penitenciarias.

En la ficha técnica general no se alude a preguntas de investigación ni al planteo de un problema investigativo, sino a la atención de "un problema de agenda". Es decir que, este trabajo busca responder a lo que denominan "El escenario actual" que requiere generar nuevos conocimientos sobre: la *seguridad ciudadana* (sin explicitar definición) y *quienes han cometido delitos y se encuentran privados de su libertad* (encarcelados).

La secuencia lógico argumentativa que se presenta es la siguiente:

a) El escenario actual requiere generar nuevos conocimientos sobre: la *seguridad ciudadana* y *quienes han cometido delitos y se encuentran privados de su libertad*.

b) Queremos contribuir a potenciar debates sobre la *seguridad ciudadana*, la *violencia* y el *delito*.

c) "Nos disponemos a producir información sobre la población privada de libertad en América Latina". Unidad de análisis: cada uno de los presos relevados en las distintas cárceles de los diferentes países seleccionados.

Ligazón

seguridad –violencia –delito ⟷ Presos

Esta breve presentación argumentativa implica que: no se registran antecedentes, estado del arte ni marco teórico. No se explicitan hipótesis, supuestos o puntos de partida.

El trabajo recurre a un **enfoque metodológico** cuantitativo que se fundamenta en la posibilidad de extrapolar los resultados, pero nada se menciona sobre las características específicas del campo de estudios ni de los objetivos de indagación.

En la ficha técnica se explica que se diseñó una muestra probabilística de los/as condenados/as de determinadas cárceles bonaerenses y federales. Sin embargo, no se fundamenta porqué se focalizan en los/as condenados/as. Se agrega que se realizó un muestreo por azar simple, sin representar espacios de alojamiento.

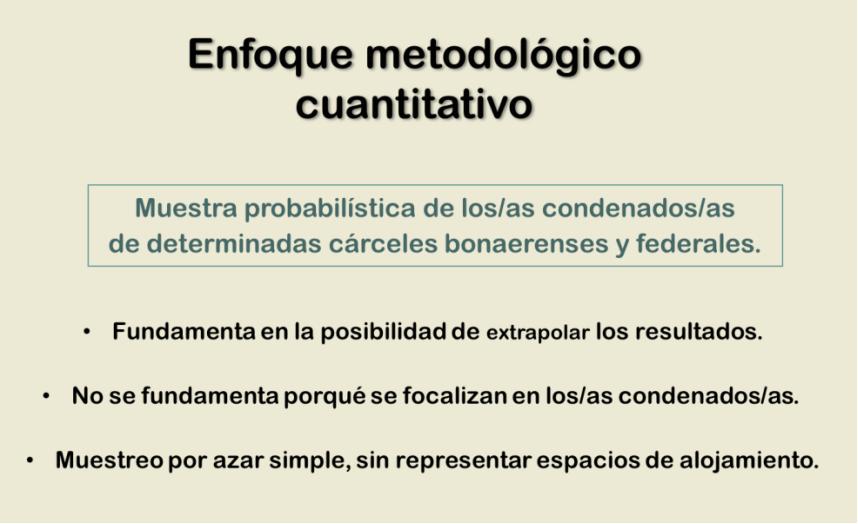

Como **técnica** se utilizó la aplicación de un cuestionario estructurado cuyo diseño es estándar para todos los países en los que se aplicó, agregando unas pocas preguntas específicas por país. En Argentina se aplicaron un total de 1033 cuestionarios.

En lo que respecta al cuestionario, en Argentina se compuso de 284 preguntas cerradas, sin ofrecer ninguna pregunta abierta en la que pueda registrarse “la voz de los detenidos”, a la que tanto se alude en las presentaciones públicas de este trabajo.

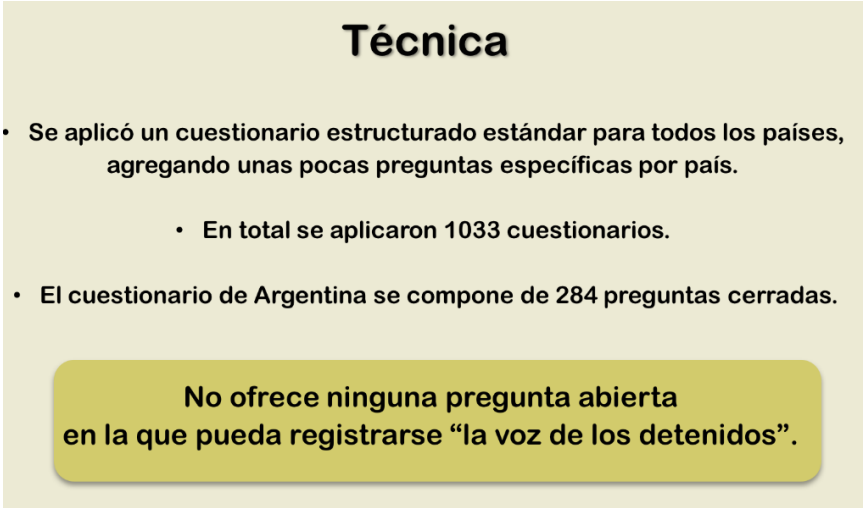

Las dimensiones que aborda el cuestionario son:

a) **Características sociodemográficas y "redes sociales" *("ambiente delictual")*:** 56 preguntas = 20% del cuestionario.
Se indaga en: dónde vivía, hasta que edad vivió con su madre, si sus padres lo maltrataban en su infancia, si alguna vez abandonó su casa, si los padres consumían drogas o alcohol, si en el barrio en el que vivía los vecinos se peleaban frecuentemente, sus antecedentes laborales y educativos, si antes de ser detenido recibía algún plan social del gobierno, entre otras.

b) **Características del delito por el que lo condenaron:** 69 preguntas = 24% del cuestionario.
Se indaga en: el tipo de delito (preguntas específicas por tipo), si estaba drogado/a o alcoholizado/a al momento de cometerlo; se filtran preguntas sobre si conoce personas que organicen o dirijan delitos desde las cárceles y cuáles.

c) **Reiterancia/reincidencia, trayectoria delictiva, uso de armas y consumo de drogas:** 39 preguntas = 14% del cuestionario.
Se indaga en: el tipo de delito anterior, motivos por los cuales delinquió, insistencia en si robó o vendió drogas (antes y después de la mayoría de edad), uso de armas, consumo de drogas.

Casi 6 de cada 10 preguntas del cuestionario están destinadas a caracterizar a los entrevistados en tanto "delincuentes".

d) **"Condiciones de vida" en la cárcel**: 61 preguntas = 21% del cuestionario.
Insiste en: si se droga o toma alcohol intramuros, si comete delitos intramuros, si tuvo relaciones con otras personas que no sean su pareja, si trabaja, si estudia, etc. Se incluyen preguntas sobre condiciones materiales, alimentación y acceso a la salud que se presentan como no pertinentes y/o sesgadas.

El hecho de que todas las preguntas sean cerradas permite obtener un porcentaje y realizar una lectura arbitraria del mismo, ya que no es posible acceder a los sentidos que los actores le dan a las diferentes cuestiones en las que se indaga. No se logra comprender las condiciones de vida aplicando únicamente un cuestionario estructurado, sin realizar observaciones de los pabellones ni efectuar entrevistas en profundidad.

e) **Aprehensión policial** 12 preguntas = 4% del cuestionario.

f) **Detención en comisaría** 14 preguntas = 5% del cuestionario.

g) **Acceso a la justicia ("características del debido proceso")** 33 preguntas =12% del cuestionario.

Respecto de las características del trabajo de campo:

- No se especifica en qué condiciones fueron aplicados los cuestionarios, si hubo presencia penitenciaria, si se garantizó confidencialidad, etc.

- No hay reparo en la cuestión de generar *rapport* con el/la entrevistado/a. El tono de las preguntas iniciales es acusatorio e identifican al encuestador con los agentes penales: si consume drogas o alcohol, en que barrio vive, si sus amigos o familiares delinquen, si cobra planes del gobierno, etc.; y las finales sobre condiciones de vida remiten a un tono de investigación de mercado con estilo encuesta de opinión, por ejemplo: *"¿Qué tan limpios están los servicios sanitarios que utiliza? Muy limpios, algo limpios, poco limpios, nada limpios".* Son preguntas estandarizadas que poco o nada dicen sobre las condiciones de vida en la cárcel.

Crónica de resultados anunciados

Bajo este paraguas de sentidos se reifica el sentido común y la "investigación" aparece como una operación ideológica.

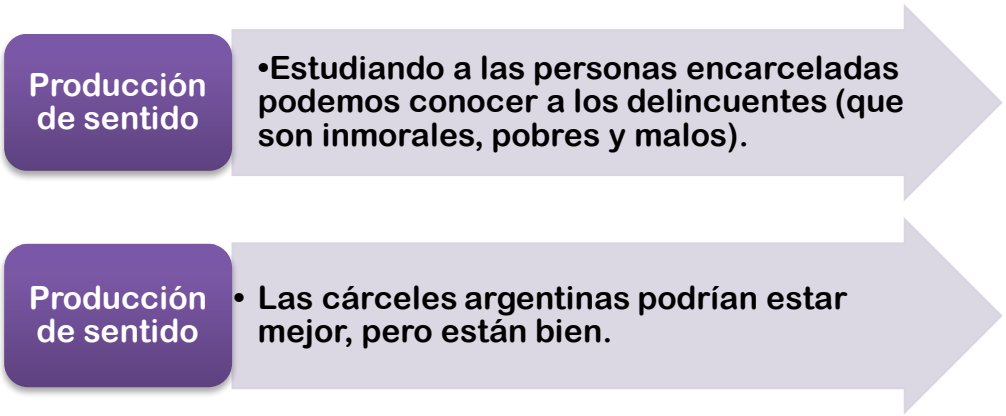

Análisis de resultados

La construcción de *la delincuencia*

Como se mencionó anteriormente, el estudio se realiza sobre una muestra de *personas detenidas condenadas*, identificando linealmente *delincuentes* con las personas encarceladas y *delitos* con los ilegalismos perseguidos e imputados a las personas encarceladas, desconociendo (y ocultando) desde el propio diseño del estudio la selectividad del sistema penal.

Para realizar esta identificación entre *encarcelado* y *delincuente* el diseño del instrumento de recolección dispone las primeras 143 preguntas en tono acusatorio sobre estilo de vida, consumo de drogas y alcohol, actividades delictivas de familiares y amigos, actividades delictivas propias, trayectoria carcelaria y uso de armas[10]. Y luego, en el análisis de los datos se efectúan correlaciones (aunque en ocasiones advierten ellos mismos que esto constituye un error metodológico) que les permiten afirmar la existencia de un *medio delincuencial*, de una *predisposición* al delito e incluso de *patrones delictivos*. El estudio elabora una *ficha criminológica extramuros* rastreando antecedentes sociales, familiares e individuales de índole moral, en torno a los cuales recortan y construyen ciertas *conductas delictivas*.

En relación a los antecedentes socio-familiares –definidos como "entornos de socialización temprana"– se hace foco en el barrio en el que vivía el encuestado (presencia de bandas delictivas, peleas de vecinos, confianza en sus vecinos), si conoció a sus padres, si confiaba en ellos, si consumían alcohol y droga, en la habitualidad de la cárcel en la vida familiar, la violencia de género y doméstica. Y concluyen fácilmente que *"todos estos factores reflejan una importante incidencia en los modos o formas delictivas"* (pág. 17 DMDI).

> *"Se ha observado que* ***el entorno delictivo, los niveles de violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol y/o droga en el hogar están muy asociados con el tipo de delito y la violencia de los victimarios****. En este sentido, sólo el 27% de los presos dice haber crecido en entornos no delictivos"* (pág. 8 DMDI, resaltado propio).
>
> *"La gran mayoría reporta haber tenido vínculos con* ***amigos y/o familiares*** *que habrían incurrido en alguna actividad* ***delictiva****, por lo que pasaron por alguna institución carcelaria"* (pág. 8 DMDI, resaltado propio).
>
> *"Se identifican* ***relaciones positivas entre las desventajas de la desestructuración familiar y condiciones del entorno barrial****"* (pág. 28 DMDI, resaltado propio).

La *ficha criminológica individual* se construye midiendo el inicio temprano en el trabajo, el abandono escolar, los antecedentes penales y la situación laboral.

---

[10] Esta batería de preguntas identifica claramente al encuestador con los agentes penales condicionando fuertemente las respuestas.

*"Una **alta proporción** (52%) estuvieron **anteriormente o en una cárcel de adultos o pasaron por algún instituto de menores**. Este aspecto es un **fuerte condicionante para algunos patrones delictivos**"* (pág. 8 DMDI, resaltado propio).[11]

*"La institucionalización anterior, especialmente antes de la mayoría de edad, es un **predictor de delincuencia violenta**"* (pág. 34 DMDI, resaltado propio).

*"Un aspecto para destacar dentro de la población carcelaria, es que el 30% **se encontraba desocupado** durante el último mes antes de ser detenido"* (pág. 25, CVC, resaltado propio).

Y algo que resulta especialmente llamativo es la identificación del consumo de alcohol o drogas como *influencia* para la comisión de delitos (algo que ha sido contundentemente refutado en distintas investigaciones científicas y que contradicen los propios datos que presenta el estudio).

*"Se evidencia una **relación entre el consumo de alcohol y/o drogas antes de la comisión de delitos**. Un tercio admite haber consumido alguna de estas sustancias en un período de seis horas antes de haber cometido el delito"* (pág. 8 DMDI, resaltado propio).[12]

*"El 31% de los internos dice haber consumido alcohol o drogas por lo menos 6 horas antes de haber cometido el delito por el que lo detuvieron. Entre los recientemente detenidos, esta proporción es de 42%, lo que marca la **creciente influencia de los estupefacientes en relación con la comisión de delitos**"* (pág. 34 DMDI, resaltado propio).[13]

*"La violencia en el delito y la ingesta de drogas y/o alcohol es un tema controversial que despierta debates académicos. El 31% de los encuestados reconoció haber ingerido drogas y/o alcohol durante las seis horas previas a cometer el delito por el que fue detenido, pero al compararlo por edad se observa que aquellos detenidos de menor edad han tenido mayor nivel de consumo. Esto muestra un **cambio en las generaciones de los infractores frente a la actividad y al consumo de estas sustancias**"* (pág. 41 CVC, subrayado propio)[14].

Todas estas conclusiones se asocian lineal y exclusivamente a la población encuestada, que es de personas detenidas (no se puede referir al "delito" desde la observación de los "detenidos") y además aquellas condenadas (que son la menor parte de las personas detenidas). Se reconoce que no se implementaron grupos de control, se manifiesta que no se proponen realizan análisis causales y, sin embargo, se hacen:

*"Tanto la violencia doméstica y de género, la familiaridad (entendida como un consumo frecuente) con el alcohol y las drogas así como el hecho que familiares y/o amigos hayan pasado por la cárcel, están asociados a la confirmación de un esquema de socialización que **tiene que ver con ciertos aspectos de los patrones delictivos**. Aunque no se establezca una causalidad de factores de socialización temprana como la violencia, la ingesta frecuente de alcohol y/o drogas y la presencia de conocidos con pasado carcelario, estos son muy frecuentes entre la población privada de la libertad. Estos aspectos conjugados podrían ser **precursores, no sólo de la criminalidad sino también de algunas conductas delictivas como por ejemplo la***

[11] Podría haberse leído "sólo la mitad estuvo anteriormente en una cárcel…" y concluir lo contrario.
[12] Podría haberse leído "sólo un tercio admite haber consumido algunas de estas sustancias…" y concluir lo contrario.
[13] Resulta llamativo que hayan encontrado personas condenadas "recientemente" detenidas.
[14] No se explicita que concepto de generación utiliza y/o si se comparó estos resultados con un estudio semejante realizado en un período temporal anterior (cuando los detenidos actuales de edad mayor eran jóvenes) o si se tomó por dado que las edades en sí misma explican "cambios generacionales".

reincidencia en los delitos y la incapacidad de poder establecer nuevos caminos de socialización cuando se sale de la cárcel" (pág. 17 DMDI, resaltado propio).

"Si bien no contamos con un grupo de control para poder controlar por el efecto de haber tenido habitualidad con la cárcel, ***seguramente*** *entre la* ***población general*** *que no está presa* ***mucho menos de un 10%*** *tiene o ha tenido un familiar o conocido preso/a, mientras que en la población bajo estudio el 73% sí lo tiene.* ***Claramente, este es un factor asociado y tal vez explicativo de la propensión de ciertas personas a la comisión de delitos***" (pág. 24 DMDI, resaltado propio)[15].

"La ***desestructuración familiar*** *funciona como un* ***facilitador de ciertas conductas delictivas*** *y, a su vez, se asocia con mayores niveles de violencia en la adultez (…). De todos modos, cabe señalar una observación metodológica. Este estudio no busca demostrar causalidad entre factores socio-demográficos, contextuales y/o culturales y el delito. Simplemente* ***señala regularidades y datos sugerentes*** *que apuntan a una posible relación. Al no contar para gran parte de la información con población de control (no detenida) ni abordar un diseño experimental, no se puede establecer científicamente causa y efecto. Sin embargo, los hallazgos* ***son tan ilustrativos y contundentes*** *que señalan* ***claras asociaciones*** *entre estos factores, y que merecen ser estudiados en profundidad"* (pág. 25-26 DMDI, resaltado propio).

Sin forzar demasiado la imaginación sociológica podemos suponer los resultados de una medición de violencia intrafamiliar, desestructuración familiar, consumo de alcohol y drogas y entorno delictivo (aunque en este caso de delitos que difícilmente lleguen a las cárceles) en las clases medias y altas[16]. Sin embargo, el estudio no duda en sostener la existencia de *carreras delictivas* y, por supuesto, endilgárselas a las clases populares.

"Los datos revelan que los ***tipos de delitos varían de acuerdo a características del sujeto*** *(sexo y edad)* ***y también varía de acuerdo a las características sociales****. También varían de acuerdo a la edad en que se iniciaron en la delincuencia"* (pág. 37 DMDI, resaltado propio).

"Los datos analizados indican que habría ***situaciones de vida en la niñez más propicias para que el entrevistado haya cometido delitos relacionados con drogas****, inclusive desde antes de la mayoría de edad"* (pág. 42 DMDI, resaltado propio).

"Finalmente, es más alta la tasa de reincidencia en aquellos que ***provienen de un entorno poco favorable****, afectado por la violencia doméstica, la familiaridad con drogas y/o alcohol en el núcleo familiar y con entorno delictivo. Y el 50% de los que reinciden se fueron de la casa antes de cumplir los 15 años"* (pág. 59 DMDI, resaltado propio).

El esmero del estudio por asimilar *encarcelados* con *delincuentes* –primer objetivo que identificamos en el trabajo– es destacado en el prefacio del informe sobre "Condiciones de vida en la cárcel":

---

[15] Llama la atención el uso de "impresiones" y suposiciones en un estudio de pretensión científica. Sostienen que "seguramente" (es decir, un supuesto infundado más que en el sentido común) que entre la población que no está presa, mucho menos de un 10% tiene o ha tenido un familiar preso. Esta afirmación y el "invento" de un porcentaje no es pertinente en una investigación de pretensión académica, rigurosa y científica. En todo caso, deberá reconocerse la inexistencia de un dato de parametrización general, pero nunca suponer y establecer una cifra sin respaldo.

[16] Cabe destacar, además, que las nociones de "violencia", "desestructuración", "consumo" y "entorno delictivo" no se definen sino que se utilizan como términos autoevidentes.

"(…) el estudio del CELIV nos ***autoriza a dejar sugerido un posible sobre-condicionamiento de ciertos grupos para delinquir*** *(…). Las cárceles argentinas, en efecto, están pobladas de hombres jóvenes (el 50% tiene menos de 33 años) y poco educados (la mitad ha cursado estudios solo hasta la primaria). Y la mayoría (67,5%) cometió un hecho delictivo con anterioridad (…)."* (pág. 6 CVC, resaltado propio).

Análisis de resultados

La construcción de *la cárcel*

El diseño muestral sobre "personas detenidas condenadas" también adelanta aquello que el estudio dirá sobre la cárcel. En primer lugar, porque al inferir de sus resultados las condiciones de vida de todas las personas en la cárcel soslaya el encarcelamiento masivo de personas sin condena. Pero además porque desconoce y vela que las condiciones de vida de las personas detenidas son producidas diferencialmente como parte del programa de gobierno intramuros (y por lo tanto no pueden generalizarse a través de una muestra construida al azar, menos siendo exclusivamente sobre las personas condenadas).[17]

La identificación con los agentes penales que señalamos en relación al tono de las preguntas sobre antecedentes familiares e individuales de las personas encuestadas también se reconoce en lo relativo a las preguntas sobre la cárcel. La construcción de los sistemas de categorías y sus definiciones replica la imagen que la propia institución construye sobre sí misma.[18] Pero además el ingreso a la institución se realiza con los propios representantes institucionales, sesgando todavía más el relevamiento.

El marco interpretativo identificado con el de la institución naturaliza las vulneraciones y vela la *acción* estatal, interpreta derechos como "beneficios" y responsabiliza a las propias personas detenidas por sus condiciones de detención.

"Entre los elementos indispensables para la vida cotidiana dentro de la cárcel, el colchón lo provee el sistema penitenciario argentino en más del 93% de los casos, mientras que sábanas, comida, vestimenta y calzado ***son suministrados por la familia****"* (pág. 8 CVC, resaltado propio).

"En este apartado se muestra, desde los datos empíricos, la violencia física ***en la*** *población carcelaria"* (pág. 32 CVC, subrayado propio).

*"****Se hizo*** *atender por el servicio médico"* (pág. 36 CVC, subrayado propio).

---

[17] En tanto las condiciones de vida de las personas detenidas son producidas diferencialmente como parte del programa de gobierno intramuros la estrategia metodológica no puede ser (sólo ni centralmente) hipotético-deductiva. Una muestra aleatoria no asegura la representación de todos los *tipos* de condiciones de vida intramuros; una encuesta limita el relevamiento de información a los sistemas de variables y categorías que el investigador operacionaliza, sesgando aquello que conocerá sobre las "condiciones de vida" en virtud de sus preconceptos.

[18] Por ejemplo en lo relativo a "actividades dentro del penal", "conseguir beneficios", "recibir visitas".

"Vale mencionar que algunos encuestados respondieron no utilizar el servicio [telefónico], pero ***ello no significaría que se esté violando este derecho****, sino que la incomunicación pueda obedecer a otros factores, como por ejemplo el perdido [la pérdida] de contacto con familiares."* (pág. 30 CVC, resaltado propio).

"Entre quienes que no han tenido visitas íntimas, ***el principal motivo es por no estar en pareja*** *(47,7%), mientras que el resto es porque no lo vienen a visitar o porque no lo había solicitado. Asimismo, cabe remarcar que a un 3% se le negó el pedido."* (pág. 39 CVC, resaltado propio).

Operaciones involucradas en la construcción de una "realidad" carcelaria

- **Responsabilización de las personas detenidas por sus condiciones de detención.**

→ **Oculta la producción institucional de las condiciones de detención y su utilización para el gobierno interno.**

Operaciones involucradas en la construcción de una "realidad" carcelaria

- **Interpretación de derechos como "beneficios".**

→ **Se valida la mercantilización de derechos como forma de gobierno intramuros.**

También se equipara la violencia estatal con la violencia entre personas detenidas, se ocultan o relativizan los delitos cometidos por funcionarios públicos y se diluyen estas prácticas en la noción de "inseguridad" (que nunca se define):

"En general entre un 19% y 25% de los presos afirma ***haber recibido golpes****. (...) Más de la mitad respondió que las agresiones provinieron del personal penitenciario. En este sentido, no hay diferencias importantes entre los distintos sistemas comparados. Asimismo, aproximadamente un tercio de los internos que fueron víctimas de golpes dijeron que fueron atacados por otros internos. Un mínimo porcentaje prefirió no responder quien los había golpeado."* (pág. 32 CVC, resaltado propio).

"Dentro de los ***hechos de inseguridad****, además de los golpes, el más frecuente es el robo de pertenencias, y en menor medida el abuso sexual* [**no se individualiza la procedencia institucional o rol de los victimarios**]*."* (pág. 9 CVC).

"Muchos admiten que se consumen drogas en las cárceles, y que éstas provienen de afuera a través de familiares (44%) y ***personal que trabaja en el penal (25%)****."* (pág. 9 CVC, resaltado propio).

Operaciones involucradas en la construcción de una "realidad" carcelaria

- **Equiparación de la tortura con la violencia entre personas detenidas.**

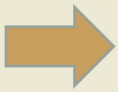

Se des-responsabiliza al Estado y se ocultan las prácticas de tortura.

Y llamativamente se realiza una defensa de la institución con afirmaciones que no podrían sostenerse de haber ingresado alguna vez a una cárcel (y en algunos casos afirmaciones que hasta la propia institución desmiente):

"Los penales de los Sistemas Federal y Bonaerense se encuentran ***ocupados al 100%, y muy pocos carecen de cama****"* (pág. 8 CVC, resaltado propio).

"(…) ambos sistemas penitenciarios argentinos a pesar de estar completos ***no presentan problemas serios de hacinamiento****".* (pág. 19 CVC, resaltado propio).

"Alrededor del 60 % califica a los ***servicios higiénicos como muy limpios****"* (pág. 8 CVC, resaltado propio).

"Casi el total de los presos tiene ***acceso al teléfono público, a medios gráficos (diarios, revistas) y audiovisuales*** *(TV y radio)"* (pág. 8 CVC, resaltado propio).

"Más de tres cuartos de la población carcelaria en Argentina ***participa en actividades deportivas, educativas y/o trabaja*** *dentro del penal. La mayoría* ***califica los programas educativos como 'muy buenos'****"* (pág. 8-9 CVC, resaltado propio).

"La atención médica en las cárceles del país es ***evaluada satisfactoriamente****"* (pág. 9 CVC). *"****El Sistema Bonaerense es el mejor calificado en atención médica*** *por los reclusos".* (pág. 37 CVC). *"(…) en Argentina y Chile muchos medicamentos son proporcionados por el servicio penitenciario, ya sea a través de la sala de primeros auxilios o por partidas destinadas por el Ministerio de Salud."* (pág. 38 CVC, resaltados propios).

"Entre el 70% y el 80% de los internos en Argentina consideran ***la atención de psicólogos y asistentes sociales como buena o muy buena****."* (pág. 37 CVC, resaltados propios).

Estos recursos les permiten ocultar las pocas violaciones de derechos señaladas con expresiones pretendidamente asépticas, se mencionan "al pasar" o se interpretan con el mismo tono que las "condiciones de vida" que no constituyen malos tratos. En esta misma

línea las torturas se interpretan como prácticas contradictorias con las funciones institucionales y no como constitutivas del gobierno penitenciario.

> *"En cambio, **la mala conducta ocasiona castigos**. Aproximadamente el 20% fue privado de las visitas como forma de sanción"* (pág. 9 CVC, resaltado propio).
>
> *"Alrededor de un cuarto de la población indica que el trato recibido por el personal del penal a sus familiares es **entre regular y muy malo**"* (pág. 9 CVC, resaltado propio).
>
> *"Existen varios tipos de '**pagos improcedentes**' para acceder a beneficios"* (pág. 9 CVC, resaltado propio).
>
> *"Entre un 20% y un 25% de reclusos dijo que **ha recibido golpes**[19], y en más de la mitad de esos casos por parte del personal penitenciario. El 40% ha visto golpear a otros reclusos, en su mayoría por otros internos."* (pág. 9 CVC, resaltado propio).
>
> *"Dado los presupuestos asignados a este rubro [alimentos], **debería revisarse** la razón de la baja calidad de los alimentos percibida por los privados de la libertad"* (pág. 21 CVC, resaltado propio)[20].

Operaciones involucradas en la construcción de una "realidad" carcelaria

- **Relativización de la participación penitenciaria en prácticas "reprochables".**

→ **Se velan los delitos cometidos por funcionarios públicos.**

De esta manera, la contundencia con la cual se identifica *encarcelados* con *delincuentes* a través de un lenguaje claro, directo y cargado de inferencias empíricamente insostenibles se revierte en el tratamiento de la institución carcelaria: se reiteran eufemismos, relativizaciones y expresiones condicionales para defenderla. Y en esta operación vuelven recurrentemente sobre el que parece ser el segundo objetivo del trabajo: recomponer la agónica idea de *resocialización.*

> *"Un aspecto para destacar dentro de la población carcelaria, es que el 30% se encontraba desocupado durante el último mes antes de ser detenido. Dentro del penal, a estas personas, **se***

---

[19] Sobre esta variable además se presentan datos diferentes. En el Gráfico nro. 23 (CVC) se presenta que el 19,6% "ha recibido golpes" en provincia de Buenos Aires, mientras que en el Gráfico nro. 27 (CVC) se presenta "lo han golpeado": 44,1%. Por su parte, la Tabla nro. 12 (CVC) presenta para el total país "ha recibido golpes": 21,2% mientras la Tabla nro. 14 indica "lo han golpeado": 45,9%.

[20] Sobre la alimentación se presentan resultados contradictorios: "(…) se observa que la percepción en la calidad de los alimentos es juzgada como '**mala**' en la mayoría de los penales." (pág. 21 CVC). "Respecto a la cantidad de los alimentos suministrados por la autoridad penitenciaria, la mayoría de los internos indica que es **insuficiente**" (pág. 22 CVC). Y luego concluye: "la mayoría de los presos califican de limpios los penales, y la cantidad de alimentos es **suficiente** aunque la calidad sea **regular**". (pág. 23 CVC, subrayado propio).

les presenta la oportunidad *de terminar sus estudios y/o trabajar, derechos que contribuyen, al menos potencialmente, a* ***revertir el círculo vicioso de la reincidencia delictiva*** *y cárcel."* (pág. 25 CVC, resaltado propio).

Análisis de resultados

Pobres sucios, malos y feos en cárceles sanas y limpias

Los elementos que hemos señalado hasta aquí permiten reconstruir la posición epistemológica desde la cual se ha partido para diseñar y desarrollar este estudio (posición que –por otra parte– no se reconoce ni explicita) y, consecuentemente, los sentidos que produce sobre el crimen y el castigo.

El estudio de CELIV-UNTREF asume, en clave organicista, al sistema penal como un medio para la recomposición del equilibrio ante "anomalías" sociales. Estas anomalías son asociadas a una minoría no integrada que viola los valores generales que expresa el derecho penal.

Desde este punto de partida, el estudio sostiene que esa minoría tiene elementos comunes que la diferencian de la mayoría respetuosa de la ley. A lo largo del documento, los indicadores recortados para construir a esta "delincuencia" se proponen como incivilidades o irracionalidades: la juventud, el bajo nivel educativo, la cantidad de hijos/as, los antecedentes penales, un determinado "entorno delictivo", la desocupación y la adicción a drogas y alcohol. Esta perspectiva criminológica-positivista (re)produce la idea de la existencia de grupos "condicionados" para delinquir (deducido de la posición socio-económica de las personas encarceladas) y la selectividad penal se propone como un "error" (sesgo) que existiría *además* de la predisposición de los pobres a cometer delitos.

Por su parte, la cárcel se presenta como una institución "necesaria" para hacer frente a aquellas anomalías, no se problematiza su función social y lo que reconocen como "cuestionable" o "incómodo" es interpretado como un error o una falla, susceptible de ser corregido. Por ello, el informe específico sobre las "condiciones de vida en la cárcel" también se concentra en la individualización de causas sociales e individuales en el devenir "delincuente", adjudica ciertas cualidades excluyentemente a la población encarcelada y refuerza la imagen de violencia y "mala vida".

¿De qué lado estar?
Versiones de la "cuestión carcelaria"

• Criminología positivista	• Sociología del sistema penal
✓ La cárcel es una institución necesaria.	✓ La cárcel es una institución con una función social específica en la reproducción del orden social dominante.
✓ La cárcel es una institución con errores o fallas que pueden corregirse.	✓ La cárcel funciona "bien".
✓ La cárcel es una institución que encierra a los "delincuentes".	✓ La cárcel es el último eslabón de una cadena punitiva sostenida en la "selectividad penal".

¿De qué lado estar?
Versiones de la "cuestión carcelaria"

• Criminología positivista	• Sociología del sistema penal
✓ La cárcel "resocializa".	✓ La cárcel incapacita y produce subjetividades precarizadas.
✓ La cárcel ofrece las mismas condiciones de vida a todas las personas detenidas.	✓ La producción y administración diferencial de condiciones de vida en la cárcel constituye una estrategia central del gobierno intramuros.
✓ Las violaciones de derechos humanos y las torturas son prácticas contradictorias con las funciones de la cárcel.	✓ Las violaciones de derechos humanos y las torturas son prácticas sistemáticas y constitutivas del gobierno intramuros.

Lo que promueve este estudio es, en última instancia, que aquello sobre lo que cabría operar es la incivilidad y la inmoralidad de los pobres. En lo que respecta a las condiciones de vida en la cárcel *"se parte desde un piso razonable"* (sic).

¿De qué lado estar?
Sentidos e implicancias políticas

• Criminología positivista	• Sociología del sistema penal
↓	↓
DEFENSA INSTITUCIONAL	DES-CUBRIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE PODER

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales (UBA)
http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/
GESPyDH: gespydh@gmail.com
https://www.facebook.com/gespydh